

**Puerto Montt, 18 de marzo de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 263/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 146 de 2020, sobre delegación de facultades de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; y las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, esta Dirección Regional necesita efectuar el pago del Permiso de Circulación del vehículo asignado a la Unidad de Castro.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala *“los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras.*

3° Que, el vehículo cuyo Permiso de Circulación es necesario pagar es el siguiente:

Ubicación	Patente	N° Motor	Año	Tipo	Marca	Modelo	Combustible	Tracción	Valor Permiso Circulación 2022
UNIDAD DE CASTRO	JPSJ74-0	G4NAHU393055	2017	S. WAGON	HYUNDAI	TUCSON TL 2.0 AT	Bencina	4 X 4	\$ 104.334
									\$ 104.334

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

5° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto III, letra K) de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a la Dirección Regional Puerto Montt, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

**RESUELVO:**

I. **AUTORÍZASE** el pago de \$104.334 a la Ilustre Municipalidad de Castro, Rut N°69.230.400-4, por el pago de Permiso de Circulación año 2022 de los siguientes vehículos:

Ubicación	Patente	N° Motor	Año	Tipo	Marca	Modelo	Combustible	Tracción	Valor Permiso Circulación 2022
UNIDAD DE CASTRO	JPSJ74-0	G4NAHU393055	2017	S. WAGON	HYUNDAI	TUCSON TL 2.0 AT	Bencina	4 X 4	\$ 104.334
									\$ 104.334

**II. IMPÚTESE**, los gastos al Subtitulo 22, ítem 08, asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2022.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA ACTIVA  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**DIRECTOR REGIONAL**

**VRR/pvm**

**Distribución:**

- Portal Transparencia
- Dirección Regional
- Departamento de Administración